# INFORME DE EVALUACION MAG Nº 02 /2015

## Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2015
## "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
## ID Nº 290.052

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2.015, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA,** Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, ambos en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Lic. MARCOS OCAMPOS**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el llamado **"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO CON CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL"**, bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

**ANTECEDENTES:**

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 290.052, el cual sirvió de base al Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG, para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, el cual fue aprobado por Resolución MAG Nº 400 de fecha 09 de marzo del corriente y, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario. En lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- EL HARINERO
- ALBERDIN – ARAPORA COMERCIAL S.R.L.
- LA GLORIA HOTELERIA S.A. – HOTEL GUARANI
- SENSICRED S.A.
- CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.
- LAS PIEDRAS
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)
- HAYDEE GIMENEZ LOPEZ (RICOS & PICANTES)

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**: Es por el **TOTAL**.

**APERTURA DE SOBRES:**

Según Acta de Apertura Nº 02/2015 de fecha 30 de marzo del corriente, la cual forma parte del presente informe, han presentado sus ofertas dentro del plazo límite, las siguientes firmas: CONSULTORIA NUEVO AMANECER, MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L. (MATINPAR S.R.L.) y RICOS Y PICANTES de HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ.----------

Así mismo, se hace constar, que durante el acto de Apertura de Ofertas, se realizaron observaciones respecto a las ofertas presentadas por las firmas MATINPAR S.R.L, NUEVO AMANECER y RICOS Y PINCANTES, respectivamente, las cuales serán consideradas en su oportunidad por este Comité.----------

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con

la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Seguidamente, se realiza un resumen de la metodología de evaluación, amparada en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, que consta de las siguientes etapas:

**1º)** Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas oferentes.

**2º)** Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere, para posteriormente agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

**3º)** Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta, cumple sustancialmente con todos los requerimientos; será propuesta para la adjudicación.

**4º)** En caso de no reunir con los requisitos estipulados por la Convocante, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

**5º)** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

Inmediatamente, se da inicio con la:

**PRIMERA ETAPA**: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS** | **CONSULTORIA NUEVO AMANCER de Juan Carlos Espínola** | **MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L. (MATINPAR S.R.L.)** | **RICOS y PICANTES de Haydee Giménez López** |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídicas) | N/A | Cumple (SIPE) | N/A |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (Pers. Físicas) | Cumple (SIPE) | N/A | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | Cumple (SIPE) | N/A |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple |

Se realiza la impresión de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.----------

En primer lugar, se procede a evaluar la oferta de la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola**, verificándose el cumplimiento respecto a la documentación de carácter sustancial, dejando constancia, que el Comité considerando la observación realizada en el acto de apertura, donde se indicó que: "*no se adecua en los Items A y J del PBC*", el formulario de oferta presentado, es del criterio que la oferta se ajusta sustancialmente al PBC, cuando no exista desviación, reserva u omisión significativa, es decir, que no se afecte de manera sustancial al alcance y la calidad de los servicios requeridos o limite sustancialmente los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emergentes del contrato, ya que en el mismo formulario observado (Formulario Nº 3), debajo de la fecha, se puede constatar la identificación plena del llamado, en consecuencia, esta oferta es considerada EVALUABLE.----------

En el siguiente orden, se analizan las documentaciones sustanciales de la oferta correspondiente a la firma **MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L. (MATINPAR S.R.L.)**, por lo que en atención a la observación realizada por la representante de la firma Nuevo Amanecer, en el Acta de Apertura, donde menciona que: "*el poder de la Empresa para la firma de la oferta tiene que ser por Escribanía*", el Comité procedió a la verificación de lo expresado, constatando que en la Constancia SIPE Nº 1342544, se halla Activo el documento que acredite las facultades del firmante de la oferta (Sr. Luis Benítez Cabrera-Socio Gerente), avalado a través de la Escritura Pública Nº 99, autorizada por la Escribanía Pfingst Rojas en el año 2012, la cual fue considerada e impresa. Que así mismo se verifico que a fs. 1 del sobre de ofertas de la firma MATINPAR S.R.L., obra la Carta de Autorización suscrita por el representante legal del oferente, la cual es solicitada en las IAO, numeral 26.8, únicamente y de ser necesario, durante el acto de Apertura de Sobres, no requiriendo el último documento en particular, la formalización por Escribanía, por lo que en consecuencia no constituye este un documento de carácter sustancial, resultado la presente oferta EVALUABLE. ----------

En tercer lugar se procede al análisis de la oferta presentada por la firma **RICOS y PICANTES de Haydee Giménez López,** siempre en el marco de la documentación de carácter sustancial, proceso en el cual el Comité, en virtud a lo observado por el representante de la firma MATINPAR S.R.L, en el Acta de Apertura, donde menciona que: "*el formulario de oferta debe ser igual a lo solicitado en el PBC*"; hace una verificación pormenoriza del contenido del Formulario de Oferta de la firma, encontrando que no se han consignado al pie de la Lista de Precios Unitarios, los montos mínimos y máximos consignados en el llamado, realizando en consecuencia la siguiente manifestación: sobre este punto en la DNCP, existen antecedentes y recomendaciones de que las instituciones no deben pecar de excesivo formalismo, debiéndose realizar un análisis integral de la oferta, con los demás documentos que la conforman, y como se ha constatado en esta oferta, en la misma se han considerado los montos consignados en el llamado, si bien no fue señalado expresamente en la última parte, sin embargo en el encabezado del Formulario identificó claramente el nombre del llamado y la modalidad de "Contrato Abierto", por lo que esta omisión no es considerada como motivo de descalificación.----------

Lo expuesto se fundamenta en el hecho de que el análisis de la oferta, no se basa en la verificación de un único documento, sino de forma integral en base a lo requerido en el PBC, y de acuerdo a ello se constató seguidamente, que fue debidamente extendida por el oferente, la póliza de mantenimiento de oferta, cuyo monto asegurado fue calculado en base al monto máximo requerido en el PBC.----------

En resumen, una oferta se ajusta sustancialmente al PBC, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa, es decir, que con ello no se afecte de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios requeridos o limite sustancialmente los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emergentes del contrato, además con las omisiones indicadas párrafos arriba, no se ha confundido al Comité Evaluador, ni tampoco modificado los Precios Unitarios, los cuales, si se constituyen en datos relevantes y sustanciales, más aún cuando claramente lo expresa la Resolución DNCP Nº 2238/2014, en su Art. 9º: "*en los procesos de contrataciones donde se aplique la Modalidad de Contrato Abierto, las Convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios*".----------

Por lo que las empresas **COSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola**, **MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY (MATINPAR S.R.L.) y RICOS y PICANTES de Haydee Giménez López,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES** para la siguiente etapa.

**SEGUNDA ETAPA:** Correcciones aritméticas, si las hubiere, y/o la agrupación de las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS".**----------

Se procede a comprobar si las planillas de ofertas presentadas requieren o no de alguna corrección aritmética, tras lo cual, y al no presentarse esa situación, se confirman las sumas consignadas en las mismas, con los siguientes valores:

| Oferente | Monto de la Oferta en Gs. |
|---|---|
| **MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L. (MATINPAR S.R.L.)** | 1.362.801 |
| **RICOS y PICANTES de Haydee Giménez López** | 2.000.000 |
| **CONSULTORIA "NUEVO AMANCER" de Juan Carlos Espínola** | 2.234.125 |

Se procede, igualmente a la confección del "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** con el objetivo de calificar posteriormente la situación financiera de los oferentes, en el cual constan los índices de cada una de las firmas, las que serán analizadas en detalle, de corresponder, en su oportunidad.----------

**TERCERA ETAPA:** Selección Provisoria de la oferta más baja en precio y evaluación en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del PBC.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona la oferta de la firma **MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L. (MATINPAR S.R.L.)**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa, teniendo presente además la observación efectuada por la firma Nuevo Amanecer a esta firma, durante el Acto de Apertura, respecto a la no presentación de "*copia de contratos de anteriores servicios como solicita el PBC*".------

Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal al oferente a través de uno de los miembros.----------

En fecha 10/04/15, se procedió a la elaboración y remisión, de la Nota, en la cual se citan las documentaciones requeridas, habiendo sido recepcionada por la firma **MATINPAR S.R.L.**, formando parte dicho documento de estos trámites.----------

En fecha 13/04/15, la firma **MATINPAR S.R.L.**, presenta en tiempo la nota de contestación, acompañada de 8 (ocho) fojas, ante la mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG, formando parte dichos documentos de estos trámites.----------

En cuanto al análisis de la situación financiera del oferente, se verifica en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** el cumplimiento de los índices requeridos, a la firma, en el PBC.---

En fecha 15/04/15, se reúne el Comité, a fin de continuar con la evaluación, verificando las documentaciones arrimadas por la citada firma, sobre las cuales se hacen las siguientes observaciones:

- Respecto a las "*Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes a la provisión de servicios Ceremoniales y Gastronómicos a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012 – 2013 - 2014)...*"; es preciso señalar que fueron presentadas 2 (dos) Notas de Referencia y una Factura Contado, las cuales hacen alusión a la entrega de "*víveres, alimentos perecederos y no perecederos y paquetes de fideos*"; no cumpliendo de esta manera con la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en la Sección II. Numeral 2. Inciso b), del PBC.----------
- No presentó el Registro de Establecimiento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), motivo por el cual, tampoco cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica, requerida en la Sección II. Numeral 2. Inciso b), del PBC.----------

Igualmente en el análisis de las especificaciones técnicas se verifica que en la carta oferta, en la columna correspondiente a Descripción del Servicio, específicamente en los Ítems 7 y 8, esta firma ha omitido establecer que lo cotizado corresponde a paquetes de 12 unidades, como lo claramente lo solicita el PBC.----------

En ese sentido, y en base a los requerimientos del PBC, es el criterio de este Comité que la oferta de la firma **MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L. (MATINPAR S.R.L.)** no se ajusta a las exigencias de las bases de la licitación, motivo por el cual la citada oferta queda **DESCALIFICADA** del proceso de evaluación, pasando a evaluar a la segunda mejor oferta económica, siendo la misma, la presentada por la firma **RICOS y PICANTES de Haydee Giménez López.**----------

**CUARTA ETAPA**: En caso de no reunir, la oferta seleccionada provisoriamente como la más baja en precio, con los requisitos estipulados por la Convocante, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por la empresa **RICOS y PICANTES de Haydee Giménez López,** encontrando que la misma cumple con los demás requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad



213

técnica, constatándose que CUMPLE con los mismos, según el Anexo IV.----------

En cuanto a la situación financiera de la firma **RICOS y PICANTES de Haydee Giménez López**, se analiza lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la firma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

**OBSERVACIÓN**: En cuanto a la situación financiera de la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola**, conforme a lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** la misma no cumple con los índices solicitados en el PBC.----------

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Seguidamente y considerando que el presente proceso es Plurianual, se prevé para el presente Ejercicio Fiscal, la suma de Gs. 471.126.910 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ) IVA incluido, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271/15, el cual forma parte de este informe, quedando el saldo y la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal siguiente, sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Ejercicio Fiscal 2016.----------

**QUINTA ETAPA**: Conclusión y Recomendación

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **RICOS y PICANTES de Haydee Giménez López,** por un monto mínimo de **Gs. 335.563.455 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 671.126.910 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ) IVA incluido**; considerando que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios unitarios ofertados.----------

Se anexan: Acta de Apertura Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico, Planillas de Verificación Documentaria, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs. del 17 de abril de 2.015, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**Lic. BARBARA ALVARENGA**
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Econ. ESDRAS GALLAGHER**
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Abog. GLADYS ESCOBAR**
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Lic. MARCOS OCAMPOS**
Representante de la Dirección Administrativa del MAG

**Lic. SERGIO AYALA**
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento
En representación de la DGAF

# ANEXO IV

## Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2015
## "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
## ID Nº 290.052

| **Documentos Formales analizados** | **RICOS Y PICANTES de la Sra. Haydee Giménez** |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | PRESENTA Y CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o Sub Distribuidor | NO APLICA |
| Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes a la provisión de servicios Ceremoniales y Gastronómicos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012 – 2013 - 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el rubro de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional, en el cual describa la Infraestructura, equipos, materiales, elementos a ser utilizados y mano de obra calificada. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Cumplimiento con Código Sanitario: Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Vigente a la fecha de presentación de ofertas. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años (2011, 2012 y 2013), que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Ratios financieros de los años (2011, 2012 y 2013), de acuerdo a la Sección II. *de* conformidad al Formulario Nº 10 de la Sección VI (Formularios) | PRESENTA Y CUMPLE |
| Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales). | PRESENTA Y CUMPLE |
| Copia autenticada de Patente Comercial Vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. | PRESENTA Y CUMPLE |
| Copia de Adendas | PRESENTA Y CUMPLE |

**Lic. BARBARA ALVARENGA**
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Econ. ESDRAS GALLAGHER**
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Abog. GLADYS ESCOBAR**
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Lic. MARCOS OCAMPOS**
Representante de la Dirección Administrativa del MAG

**Lic. SERGIO AYALA**
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento
En representación de la DGAF